



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

## APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

PANGUIPULLI, 11 de diciembre de 2019

### VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Bases Administrativas Generales de la propuesta Pública Arriendo de Locales Comerciales, Baño y Custodia de Terminal de Buses de Panguipulli
2. El Certificado N° 346 de fecha 02 de diciembre de 2019 donde se acuerda de manera unánime el proceso de licitación para la concesión de la Oficina N° 4 del Terminal de Buses
3. El fallo del Tribunal electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, donde se declara Alcalde de la Comuna de Panguipulli, de fecha 25.11.2016.
4. El Decreto N° 1.077 de fecha 04 de mayo de 2017, que delega al Señor Claudio Oliva Reyes la firma del Alcalde en la totalidad de la documentación Administrativa y Contable del Municipio bajo la fórmula **“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”**
5. Las disposiciones de la Ley N° 18.290, sobre Tránsito y Transporte Público; y en uso de la Atribuciones que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

### DECRETO N° 3842

1. **APRUÉBENSE**, las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública Arriendo de Locales Comerciales, Baño y Custodia de Terminal de Buses de Panguipulli  
La apertura de la Propuesta Pública será el día y hora indicada en el Sitio Web [www.municipalidadpanguipulli.cl](http://www.municipalidadpanguipulli.cl)
2. **DESÍGNESE** a la siguiente comisión que tendrá la responsabilidad de evaluar e informar al Sr. Alcalde de la mejor alternativa para los intereses municipales, conformada por el Sr. Director de Tránsito y Transporte Público, Sr. Administrador Terminal de Buses, Sr. Director de Control Interno y el Sr. Director de Finanzas.

Transcríbase a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE, COMINÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
**JUAN EUGENIN EUGENIN**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**CLAUDIO OLIVA REYES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
**MANUEL HUENCHULEO MORA**  
V° B° DIRECTOR DE CONTROL

  
  


COR/JEE/MHM/MAA  
Distribución

- Terminal de Buses
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Finanzas
- Archivo

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PROPUESTA PÚBLICA  
“ARRIENDO DE LOCALES COMERCIALES, BAÑO Y CUSTODIA TERMINAL DE BUSES  
PANGUIPULLI”**

**I.- GENERALIDADES**

Las presentes Bases establecen las condiciones que reglamentan el llamado a Licitación Pública de Arriendo de Locales Comerciales en el Terminal de Buses de Panguipulli, conforme a estas bases, y sus eventuales aclaraciones y la Ordenanza N° 005 relativa al Terminal de Buses y sus modificaciones posteriores.

Mediante la presente Licitación Pública se dará en Concesión por un período de dos años, los locales comerciales, baño y custodia dentro del Rodoviario Municipal, perteneciente a la Municipalidad de Panguipulli.

**II.- DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con la oferta requerida en esta propuesta, que cumplan la normativa del rubro y que estén registradas y reconocidas por el servicio de higiene ambiental si fuera el caso.

En el caso de la resolución sanitaria, se otorgará un plazo fatal de 30 días corridos, para la presentación de este documento, de lo contrario se dará por finalizado el contrato respectivo suscrito entre las partes.

Solo podrán presentar un propuesta por oferente, entendiendo que cada local comercial, baño y custodia es una oferta para el efecto de la licitación.

Los oferentes que participen de la presente licitación o propuesta pública no deberán mantener deudas pendientes con el Municipio, lo que deberán acreditar a través de la presentación de certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad.

**III.- OBJETIVO DE LA LICITACIÓN**

El objeto del presente proceso es seleccionar a los Concesionarios de los locales comerciales, custodia y baños que otorguen a los usuarios del Rodoviario de la Municipalidad de Panguipulli, ubicado en Gabriela Mistral N° 1000, un servicio de alimentación de excelencia en conformidad a los requisitos establecidos en las presentes bases.

Para lo cual la Municipalidad de Panguipulli llama a licitación pública para concesión de las siguientes dependencias municipales:

- a) Concesión de 03 locales comerciales.
- b) Concesión 01 baño
- c) Concesión 01 custodia

Los concesionarios deberán dar un servicio eficiente, de alta calidad de higiene, rapidez, manteniendo una gran variedad de productos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Panguipulli, previa evaluación de la Administración del Terminal de Buses, y en especial cuando el concesionario no cumpla con los objetivos y funciones propias de su actividad y giro, con lo establecido en estas bases y los deberes y obligaciones establecidos en el contrato, podrá poner término a la licitación mediante decreto alcaldicio, bastando sólo la comunicación escrita con 30 días de anticipación a lo menos a través de carta certificada.

Por el solo hecho de presentarse los oferentes a la propuesta, reconocen que la decisión que adopte la Municipalidad de Panguipulli y aceptan los términos planteados en las presentes bases, así como declaran conocer la legislación aplicable y la ordenanzas.

#### **IV.- DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El adjudicatario, mensualmente deberá pagar al municipio:

- d) Concesión de Tres locales comerciales, 3 UTM mensual cada uno.
- e) Concesión 01 baño 1UTM mensual
- f) Concesión 01 custodia 1UTM mensual

Lo anterior se encuentra establecido en la Ordenanza N°005/2010, y sus modificaciones posteriores valor que será cancelado dentro de los 05 días hábiles de notificado el cobro que mensualmente efectuará la Administración del Terminal. Dicho pago deberá realizarse en la Terceraría Municipal, quien emitirá una orden de ingreso con el detalle de los pagos efectuados.

En caso de efectuarse modificaciones en los montos establecidos por concepto de arriendo, el arrendatario deberá adecuarse a los pagos según la normativa vigente, lo que se hará de manera unilateral por parte del Municipio.

#### **V.- DE LOS PLAZOS DE PUBLICACION DE BASES**

Serán determinados por la Municipalidad y publicados en el Anexo Calendario de la Propuesta a través portal [www.municipalidadpanguipulli.cl](http://www.municipalidadpanguipulli.cl). Al igual que las modificaciones que pudieran generarse durante el proceso, con la debida antelación.

#### **VI.- COMISIÓN EVALUADORA**

La Apertura y evaluación de la propuesta la efectuará la siguiente Comisión.

- Director de Tránsito y Transporte Público
- Administrador Terminal de Buses
- Director de Control

## VII.- DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas deberá realizarse en 2 (dos) sobres debidamente identificados como "DOCUMENTOS ANEXOS" y "PROPUESTAS ECONÓMICAS", en dichos sobres se deberá establecer la oferta a postular, es decir, indicar si corresponde a local comercial, baño o costudia, los cuales serán entregados en la Municipalidad de Panguipulli, Bernardo O'Higgins 793, Panguipulli en horarios desde las 08:30 AM hasta las 14:00 PM horas de lunes a viernes, en oficina de parte. Estos documentos deberán ser ingresados al Municipio antes del cierre de la propuesta estipulado en el Portal [www.municipalidadpanguipulli.cl](http://www.municipalidadpanguipulli.cl).

Se deja establecido que los documentos presentados deben estar legibles y conforme a los formatos establecidos, de lo contrario quedarán fuera de bases, así también, la ausencia de algún documento solicitado, automáticamente dejará fuera de la propuesta económica a los oferentes.

### a) DOCUMENTOS ANEXOS:

- 1) Garantía de seriedad de ofertas (según punto VIII numero 1).
- 2) Formulario de identificación del oferentes (Anexo A)
- 3) Formulario Declaración Jurada (Anexo B)
- 4) Fotocopia Patente Municipal al día
- 5) Si es persona natural, Copia de la Cédula de Identidad.
- 6) Si es persona jurídica, copia del Rol Único Tributario (RUT) de la empresa y copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
- 7) Documentación de Experiencia en conceciones o servicio similares, acreditada mediante certificados emitidos por las empresas o instuciones publicas, si es que las tuviere, las que se evaluarán conforme al punto IX.
- 8) Resolución sanitaria, en el caso de que el oferente no cuente con esta resolución, se otorgará un plazo no superior a 30 días para la presentación de este documento, de lo contrario se dará por finalizado el contrato respectivo suscrito entre las partes.
- 9) Certificación Social o Cartola Hogar del Registro Social de Hogares, si es que la tuviere

### b) PROPUESTA ECONOMICA

- 1) Formulario oferta, firmado por el oferente (Anexo C)



### VIII.- DE LAS GARANTIAS:

#### 1) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán hacer llegar conjuntamente con la propuesta una boleta de garantía bancaria tomada directamente por el oferente a favor de la Municipalidad de Panguipulli, por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), Pagadera a la Vista, con una vigencia, hasta 30 días posterior a la presentación de las ofertas, debidamente individualizada con la siguiente glosa:

**“Garantía de seriedad de la oferta, arriendo de bien inmueble Terminal de Buses Panguipulli”;**

El Municipio deberá mantener en custodia los documentos de garantía mediante la Tesorería Municipal, hasta que el oferente adjudicado firme el contrato respectivo, momento en que será restituida, considerando el proceso administrativo municipal para su devolución.

#### 2) GARANTÍA FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Toda Empresa, arrendatario o concesionario deberá hacer entrega de una garantía previa a la celebración del contrato, consistente en una boleta bancaria, vale vista o póliza de seguro, que deberá tener una vigencia total del plazo del contrato más 30 días, por un monto de equivalente al 10% del valor total del contrato, según lo establecido en la Ley 19.886, artículo 68°, garantía que se hará efectiva en caso de incumplimiento de los pagos respectivos o de la generación de algún perjuicio causado a las instalaciones del Terminal de Buses. Conforme a lo estipulado en el Artículo N° 30 de la Ordenanza Municipal del Terminal de Buses y sus posteriores modificaciones respectivas.

### IX.- CRITERIOS DE EVALUACION:

CRITERIO	PUNTAJES	PONDERACION
EXPERIENCIA (acreditada mediante certificado del Departamento de rentas y patentes, contrato de trabajo u otro documento, en el caso de baños y custodia, que indique experiencia en el rubro o de atención de público)	Más de 2 años: 100 pts Entre 1 y 2 años: 80 pts. Menos de 1 año: 60 pts. No acredita: 0 pts.	50%
VULNERABILIDAD SOCIAL Clasificación socioeconómica	Tramo 0% al 40%: 100 pts Tramo 41% a 50%: 80 pts. Tramo 51% a 60% : 60 pts. Tramo 61% a 70%: 40 pts. Tramo 71% a 100%: 20 pts.	10%
OFERTA ECONOMICA El puntaje obtenido por el precio o valor de la oferta, será el que se establezca en el <b>anexo C</b> , a través de su aporte adicional	Mejor oferta: 100 puntos. 2da mejor oferta: 80 puntos 3ra Mejor oferta: 60 puntos. 4ta. Mejor oferta: 40 puntos	40%

## **X.- DE LA ADJUDICACIÓN**

La Municipalidad de Panguipulli, se reserva el derecho de adjudicar una propuesta por oferente, entendiéndose que cada local comercial, baño y custodia en una oferta y se reserva el derecho de rechazar una o más ofertas, o rechazarlas todas, lo que procederá sin que, necesariamente, medie expresión de causa alguna por parte de la Municipalidad y sin que ello de derecho a reclamo y/o indemnización alguna a los proponentes o terceros involucrados en la correspondiente oferta, por cuanto la expectativa no genere derechos.

La Municipalidad resolverá la propuesta dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, contados desde la fecha de apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por la comisión designada en el punto VI de las presentes bases.

Sin perjuicio de lo anterior el oferente podrá ofertar adicionalmente servicios en relación directa o indirecta de su giro que estime que sea más conveniente al interés municipal, lo que será evaluado en su oportunidad por la Comisión Evaluadora de la Propuesta.

Toda información falsa, alterada o maliciosamente incompleta, entregada por los oferentes en los documentos anexos u otros que la comisión le requiera, será constitutiva de dolo y lo eliminará por este hecho de participar en la propuesta, dejándola fuera de la licitación y si fuere adjudicado será causal de término anticipado de contrato.

La comisión analizará las ofertas e informará al Sr. Alcalde respecto a la propuesta que más convenga a los intereses municipales, y se procederá a la adjudicación o rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la propuesta se comunicará notificando el Decreto Alcaldicio respectivo al oferente, una vez se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde en su calidad de representante del Mandante.

## **XII.- DE LAS OBLIGACIONES**

Serán obligaciones, además de lo establecido en la ordenanza N°005 sobre el Terminal de Buses, sus modificaciones posteriores y demás normas pertinentes, las siguientes:

- a) No podrá darle un uso distinto al autorizado, propio de la dependencia a que postula.
- b) Cumplir con las instrucciones que disponga el Administrador respecto de, propaganda, aseo y otras derivadas del buen uso de los locales.
- c) Responder por cualquier daño o desperfecto que se pudiese producir en las instalaciones que disponga.
- d) Pagar oportunamente los derechos de uso mensualmente.
- e) Pagar oportunamente los gastos de energía eléctrica y agua potable si eventualmente correspondiese.
- f) Cumplir oportunamente con los aportes adicionales ofrecidos, si correspondiese.



### XIII.- TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

La Municipalidad estará facultada para poner término anticipado al contrato suscrito entre las partes, mediante la dictación de un decreto Alcaldicio por incumplimiento del contratista a las obligaciones contraídas y enumeradas en el punto XII de las presentes bases.

Dictado el Decreto que pone término anticipado del contrato, se procederá a notificar inmediatamente al contratista a través de carta certificada dirigida al domicilio establecido por el contratista en el contrato, a fin de proceder a la liquidación del contrato. Es obligación del adjudicatario informar por escrito al municipio cualquier cambio de domicilio.

En caso que el trámite de la carta certificada sea negativo, bastará el envío de un correo electrónico al email indicado en la licitación. Es obligación del adjudicatario informar por escrito al municipio cualquier cambio de correo electrónico.

### XIV.- VARIOS

La Municipalidad podrá tomar seguros con fecha posterior a la licitación, para los Bienes e Inmueble Municipal que pone a disposición de los arrendados.



**MARCELO AGUILA AVILA**  
Director de Transito



**BARTOLOME MATUS SANDOVAL**  
Administrador Terminal de Buses



**ANEXO CALENDARIO LICITACION**  
**Locales comerciales, Baños y Custodia**  
**TERMINAL DE BUSES PANGUIPULLI**

<b>11 al 13/12/2019</b>	CONSULTA Y ACLARACIONES AL CORREO <a href="mailto:transitopanguipulli@gmail.com">transitopanguipulli@gmail.com</a>
<b>16/12/2019</b>	RESPUESTAS DE ACLARACIONES RESPECTO DE LA LICITACION
<b>18/12/2019</b>	FECHA DE PRESENTACION, HASTA LAS 14:00 hrs, SOPORTE PAPEL OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD
<b>19/12/2019</b>	APERTURA OFERTAS 15:30 HRS.
<b>19/12/2019</b>	ELABORACION INFORME Y PROPUESTA SR. ALCALDE
<b>23/12/2019</b>	DICTACION DECRETO DE ADJUDICACION Y COMUNICACIÓN AL OFERENTE ADJUDICADO
<b>26/12/2019</b>	FIRMA CONTRATO
<b>01.01.2020</b>	ENTREGA LOCAL

**ANEXO A**

**PROPUESTA PÚBLICA "ARRIENDO LOCALES COMERCIALES BAÑO Y CUSTODIA TERMINAL DE BUSES PANGUIPULLI"**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

RAZÓN SOCIAL.....

RUT.....

DOMICILIO.....

GIRO.....

TELÉFONOS.....

E-MAIL.....

REPRESENTANTE LEGAL.....

RUT.....

DOMICILIO.....

GIRO.....

TELÉFONOS.....

E-MAIL.....

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO B**

**PROPUESTA PÚBLICA “ARRIENDO LOCALES COMERCIALES, BAÑO Y CUSTODIA TERMINAL DE BUSES PANGUIPULLI”**

**DECLARACIÓN JURADA**

NOMBRE OFERENTE.....

**DECLARO:**

- a) Conocer y aceptar las Bases Administrativas de la licitación, las aclaraciones y respuestas a las mismas, las observaciones, los documentos anexos y en general todos los documentos que forman parte integrante de estas.
- b) Haber estudiado los antecedentes.
- c) Que los antecedentes presentados son veraces y exactos.
- d) Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Panguipulli en la adjudicación de la presente es inapelable y definitiva.
- e) Que no me une ningún tipo de parentesco o vínculo a algún funcionario directivo de esta repartición, lo cual me habilita para ofertar en el presente llamado a Propuesta Publica.
- f) Estar conforme con las condiciones de la Licitación.
- g) Que no mantengo litigios ni deudas pendientes con la Municipalidad de Panguipulli.

**FIRMA REPRESENTATE LEGAL**

Fecha,.....

ANEXO C

ANEXOS	RESUMEN EN UTM	Marcar con una X a la Dependencia que Oferta	Otros aportes adicionales mensuales en pesos
Local Comercial N° 1	3 UTM		
Local Comercial N° 2	3 UTM		
Local Comercial N° 3	3 UTM		
Baños	1 UTM		
Custodia	1 UTM		

DETALLE APORTES ADICIONALES	
VALOR \$	DETALLE

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE